



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Friso del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

605

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2022-GRU-GGR

Pucallpa,

29 DIC. 2022

VISTO: El OFICIO N° 4241-2022-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 01920-2022-GRU-GRI-SGE, INFORME 035-2022-GRU-GRI-SGO/VHCL, INFORME N° 006-2022-GRU-GRI-SGO/ARQ.JSBE, INFORME N° 001-2022-GRU-GRI-SGE/JLTN-IE, INFORME N° 018-2022-GRU-GRI-SGO/ING.AMND, INFORME N° 005-2022-GRU-GRI-SGO/ING.MCO, INFORME N° 001-2022-GRU-GRI-SGO/ARQ.EJSM, INFORME N° 001-2022-GRU-GRI-SGO/ING.ABZDLC, INFORME N° 00071-2022-GRU-GRI-SGE-INSP-CACN, INFORME N° 00072-2022-GRU-GRI-SGE-INSP-CACN, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante OFICIO N° 4241-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 29 de diciembre de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 01920-2022-GRU-GRI-SGE, de fecha 29 de diciembre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el INFORME 035-2022-GRU-GRI-SGO/VHCL, de fecha 29 de diciembre de 2022, emitido por el Inspector principal del expediente técnico de saldo de obra; el INFORME N° 006-2022-GRU-GRI-SGO/ARQ.JSBE, de fecha 28 de diciembre de 2022, emitido por la Inspectora de la **Especialidad de Arquitectura**; el INFORME N° 001-2022-GRU-GRI-SGE/JLTN-IE, de fecha 28 de diciembre de 2022, emitido por el Inspector de la **Especialidad de Estructuras**; el INFORME N° 018-2022-GRU-GRI-SGO/ING.AMND, de fecha 28 de diciembre de 2022, referido a la **Especialidad de Comunicaciones**; el INFORME N° 005-2022-GRU-GRI-SGO/ING.MCO, de fecha 28 de diciembre de 2022, referido a la **Especialidad de Instalaciones Sanitarias**; el INFORME N° 001-2022-GRU-GRI-SGO/ARQ.EJSM, de fecha 28 de diciembre de 2022, sobre la **Especialidad de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE)**; el INFORME N° 001-2022-GRU-GRI-SGO/ING.ABZDLC, de fecha 28 de diciembre de 2022, sobre la **Especialidad de Equipamiento Biomédico**; el INFORME N° 00071-2022-GRU-GRI-SGE-INSP-CACN, de fecha 29 de diciembre de 2022, sobre la **Especialidad de Instalaciones Eléctricas**; el INFORME N° 00072-2022-GRU-GRI-SGE-INSP-CACN, de fecha 29 de diciembre de 2022, sobre la **Especialidad de Mecánicas Eléctricas**; solicita la aprobación del **EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA PROYECTO DE INVERSIÓN: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA - REGIÓN", CUI N° 2260211, con un presupuesto al mes de diciembre de 2022, ascendente a la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE Y 12/100 SOLES (S/ 195'604,714.12) incluido IGV;** debido a que después de su revisión se encuentra conforme a la normatividad correspondiente;

Que, el Artículo 41°, numeral 41.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Tratándose

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 - Pucallpa - Ucayali - Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 - Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno";

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2022-GRU-GR, de fecha 14 de enero de 2022 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: **"FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – REGIÓN"**, CUI N° 2260211, con un presupuesto al mes de diciembre de 2022, ascendente a la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE Y 12/100 SOLES (S/ 195'604,714.12) incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: **"FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – REGIÓN"**, CUI N° 2260211, conforme al expediente técnico aprobado.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

 Mag. Adm. Tania Lozano Vargas
 GERENTE GENERAL REGIONAL